



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2024 la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plaza de peón limpiador/a como personal laboral fijo, incardinadas dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, que resuelve:

Primero. – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos. –

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
José Ignacio Matilla Sánchez	****

Relación de aspirantes excluidos. –

Ninguno.

Segundo. – Publicar la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamación para que los aspirantes excluidos, conforme determina el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia de Burgos puedan formular reclamaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

Tercero. – Publíquese también la referida lista en la sede electrónica del ayuntamiento (dirección <https://arenillasderiopisuerga.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios.

Cuarto. – En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Quinto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Lo que publico para general conocimiento.

En Arenillas de Riopisuerga, a 1 de marzo de 2024.

La alcaldesa,
María Celia Ordóñez Ourille